

POR CUANTO: River Plate Polideportivo Inc. proveerá todo el equipo deportivo necesario para habilitar el Estadio Francisco Montaner para jugar fútbol. El equipo es removible, dándole mayor diversificación al Montaner. El costo total del equipo es de veinte mil dólares (\$20,000), y el mismo pasará a ser propiedad del Estadio. Estos son mejoras adquiridas a nuestra instalación deportiva;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce auspiciará diez (10) partidos que se celebrarán en el Estadio Francisco Montaner. Dicho auspicio conciste en veinte mil (20,000) boletos a razón de cinco dólares (\$5.00) cada uno, para un total de cien mil dólares (\$100,000) como valor nominal. Se distribuirán dos mil (2,000) boletos por juegos entre las comunidades, organizaciones sin fines de lucro y escuelas para que asistan gratuitamente a los partidos.;

POR CUANTO: River Plate Polideportivo Inc. brindará sesenta (60) clínicas y ocho (8) seminarios a escuelas y entidades de compromiso social;

POR CUANTO: River Plate Polideportivo Inc. incluirá al Municipio Autónomo de Ponce en toda la promoción como co auspiciador principal del River Plate 2007;

POR CUANTO: Esta actividad deportiva generará actividades suplementarias y que representarán un gran impacto positivo y económico para nuestra Ciudad al atraer a miles de fanáticos seguidores del deporte y visitantes de los once (11) equipos pertenecientes a la Liga;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos concede a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co-auspiciar el River Plate 2007, , y la otorgación de un auspicio de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (\$120,000.00) a River Plate Polideportivo Inc., con cargo a la partida 207758-03-04-0000-94.65.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 295 DONATIVO A RYVER PLATE PUERTO RICO 2007

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARÍA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 295, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CO- AUSPICIAR EL RIVER PLATE PUERTO RICO 2007 Y PARA OTORGAR UN AUSPICIO DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (\$120,000.00) Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la *Continuación de la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes, 20 de abril de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González.

Hon. María C Martínez Torres

Hon Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Diriee Y. Rodríguez Díaz

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon Enrique A Vicéns Sastre

Los honorables Pedro A Castaing Torres y Roberto González Rosa y Antonio Quilichini Teissoniere votaron en Contra.

Ausente Excusado:

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Una vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día viernes 20 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 23 de abril de 2007 y éste la firmó el día, lunes, 23 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 24 de abril de 2007.



OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm